



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día ocho de octubre de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento noventa y ocho (198-2018)**, presentada por el ciudadano   en la que solicitó la siguiente información:  
“**Carpeta técnica aprobada de mantenimiento y conservación de caminos rurales.**  
-**Carpeta técnica completa y aprobada de mantenimiento y conservación de caminos rurales, inventario de vía, diagnóstico de vía, planos, presupuesto, rendimiento, programa de trabajo.**  
-**En departamento de San Vicente y San Salvador”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

*Ministerio de Obras Públicas*

*Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.*

25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)

Página 1 de 6



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública, y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública y a la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.

VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, con la información de la **Subdirección Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales del MOP**, respondió por medio de una nota de fecha veintisiete de septiembre dos mil dieciocho, entre otros aspectos, lo siguiente:

“En relación a solicitud No. 197-2018 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita Carpeta Técnica completa y aprobada de mantenimiento y conservación de caminos rurales, inventario de vía, diagnóstico de vía, planos, presupuesto, rendimiento, programa de trabajo en los departamentos de San Vicente y San Salvador.

Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección, informa que esta Dirección no tiene a su cargo planes de Mantenimiento ni de conservación en los Caminos rurales, siendo las instituciones encargadas, la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública (DCMOP) de este Ministerio y el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por lo que no es posible brindar la Carpeta Técnica, presupuesto, rendimiento, programa de trabajo de los departamentos de San Salvador y San





Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Vicente; solamente se proporciona el Inventario de la Red Vial Nacional de Vías Pavimentadas y No Pavimentadas de los departamentos de San Salvador y de San Vicente con sus listados y Mapas, así mismo, se proporciona el listado del estado de Condición de las Vías No Pavimentadas de dichos departamentos que realizó la empresa GAUSS-INDEX en el año 2015”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la información que compete a este Ministerio, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP.

VIII. Por su parte, la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP** contestó por medio de una nota de fecha tres de octubre del dos mil dieciocho, entre otros puntos, lo siguiente:

“Me refiero a solicitud N° 198/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, mediante la cual se solicita carpeta técnica completa y aprobada de mantenimiento y conservación de caminos rurales, inventario de vía, diagnóstico de vía, planos, presupuestos, rendimiento, programa de trabajo, en los departamentos de San Vicente y San Salvador.

Al respecto, en relación a lo solicitado, la DCMOP expresa lo siguiente:

- Carpetas técnicas del mantenimiento y conservación de los caminos rurales: En la DCMOP no elaboramos carpetas técnicas, entendemos que en la DPOP se elaboran documentos equivalentes, pero para proyectos de inversión.
- Inventario de vías. La DPOP tiene un inventario de caminos terciarios y rurales, de los cuales una parte está asignada al FOVIAL y una parte a la DCMOP. Todos los caminos no pavimentados que no están incluidos en la red del MOPTVDU pertenecen a las diferentes municipalidades.
- Diagnóstico de vías: En la DCMOP no poseemos un diagnóstico de las vías no pavimentadas asignadas a esta Dirección. Lo que se hace es un recorrido para verificar su estado y se programa la intervención en aquellos caminos que se encuentran en mal estado.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)

Página 3 de 6



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- Planos: La DCMOP no posee planos de la red de caminos no pavimentados asignados, entendemos que en la DPOP tienen mapas donde están ubicados todos los caminos de la red interurbana pavimentada y no pavimentada del MOPTVDU.
- Presupuesto: La DCMOP no tiene un presupuesto para el mantenimiento de caminos no pavimentados, lo que se tiene es una asignación presupuestaria para la adquisición y contratación de bienes y servicios, que son utilizados en las diferentes actividades que ejecuta la DCMOP, tanto en vías pavimentadas como vías no pavimentadas.
- Rendimiento: De acuerdo con la experiencia de la DCMOP, en conformación de superficie de rodamiento se puede avanzar un km por día, mientras que en balastado se puede avanzar 1 km por semana. Para conocer acerca de los rendimientos de las diferentes actividades de mantenimiento de caminos no pavimentados se puede consultar las Normas de Ejecución del Manual Centroamericano de Mantenimiento de Carreteras de la SIECA.
- Programa de trabajo: La DCMOP no posee un programa de trabajo para el mantenimiento de caminos no pavimentados, lo que se tiene es un Plan de Trabajo Anual, donde el mantenimiento de caminos no pavimentados se programa de manera general, sin especificar los nombres de los caminos, dicho documento puede ser entregado si el solicitante considera que le pueda ser de utilidad”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP.

IX. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber al ciudadano

que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta y entrega la información que es competencia de esta Entidad Pública. Además, se advierte que en atención a lo informado por la Dirección de Planificación de la Obra Pública y de conformidad al artículo 68 LAIP, SE ORIENTA al interesado en comento, para que solicite la información complementaria correspondiente al





Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- mantenimiento y conservación de vías no pavimentadas, en la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), la Oficial de Información es la Licda. Adela Bernal, con correo electrónico [abernal@fovial.com](mailto:abernal@fovial.com) y número telefónico 2205-8335. La oficina está ubicada en Km. 10 1/2 carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Por estar dicha entidad pública vinculada con la información solicitada, pues tienen bajo su responsabilidad el mantenimiento y conservación un conjunto de vías no pavimentadas del país.
- Así mismo, se sugiere al peticionario solicitar la información referente al mantenimiento y conservación de Caminos Vecinales de los departamentos de San Vicente y de San Salvador, en las respectivas alcaldías de los departamentos mencionados, por ser dichos caminos vecinales competencia de las municipalidades de esas jurisdicciones. Según lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 y 10 de la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales.

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

**RESUELVE:**

- Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano [REDACTED]
- Entréguese**, en base a los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano [REDACTED] -sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública y por la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP.
- Oriéntese**, en base al Art. 68 LAIP, al peticionario en referencia, para que solicite la información complementaria correspondiente al mantenimiento y conservación de vías no pavimentadas, en la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), la Oficial de Información es la Licda. Adela Bernal, con correo electrónico [REDACTED]

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

*Ministerio de Obras Públicas*

*Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.*

25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)

Página 5 de 6



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

[abernal@fovia.com](mailto:abernal@fovia.com) y número telefónico 2205-8335. La oficina está ubicada en Km. 10 1/2 carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Por estar dicha entidad pública vinculada con la información solicitada, pues tienen bajo su responsabilidad el mantenimiento y conservación un conjunto de vías no pavimentadas del país.

Así mismo, se sugiere al peticionario solicitar la información referente al mantenimiento y conservación de Caminos Vecinales de los departamentos de San Vicente y de San Salvador, en las respectivas alcaldías de los departamentos mencionados, por ser dichos caminos vecinales competencia de las municipalidades de esas jurisdicciones. Según lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 y 10 de la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales.

d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información